

Señora:
Juez Civil del Circuito.
Riosucio (Caldas).

Radicado: 17-614-31-12-001-2014-00161-00.
Ref: Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante: María Margory Morales de Fernández.
Demandada: Melba Guerrero Alcalde.
Sub/Ref: Proceso Ejecutivo.
Ejecutante: María Margory Morales de Fernández.
Ejecutada: Melba Guerrero Alcalde.

OCTAVIO HOYOS BETANCUR, abogado en ejercicio, conocido ampliamente como apoderado de la parte actora, en el proceso de la referencia, atentamente ACTUALIZO la liquidación del crédito, de acuerdo al numeral 4° del art. 446 del C.G del P. y el art. 1617 del C.C, ciñéndome en un todo a sus providencias de 20 de octubre de 2016 y 10 de marzo de 2017, así:

La liquidación del crédito se hizo hasta el día 22 de julio de 2020, la que arrojó un gran total de\$118.970.950,90

- 1- Capital. Auxilio de Cesantías. Intereses de Cesantías. Prima de Servicios. Compensación de Vacaciones. Festivos Laborados. Sanción moratoria. \$32.132.636. Intereses desde el 23 de julio de 2020 hasta hoy 18 de febrero de 2021, a la tasa del 6% anual. Esto es 6 meses, 26 días (hecho cuarto, solicitud de 12 de octubre de 2016)..... \$1.103.220,26
- 2- Capital Costas \$5.073.483. Intereses desde el día 23 de Julio de 2020 hasta el día de hoy 18 de febrero de 2021, a la tasa del 6% anual. Esto es Esto es 6 meses, 26 días (hecho quinto, solicitud de 12 de octubre de 2016).\$174.189,58
- 3- Capital. Sanción moratoria \$17.520.000, que abarca desde el día 4 de diciembre de 2012 al día 4 de diciembre de 2014. Y desde el día 5 de diciembre de 2014 devengan intereses moratorios a la tasa máxima de créditos de libre asignación, certificados por la Superintendencia Bancaria a partir del 5 de diciembre de 2014 (hecho sexto, de la solicitud de 12 de octubre de 2016. Sentencia dictada por su digno despacho, legalmente ejecutoriada, parte resolutive ordinal segundo numeral 7). Y que desde el día 23 de julio de 2020 devengan intereses moratorios a la tasa máxima hasta el día de hoy 18 de febrero de 2021, esto es 6 meses y 26 días.

Resolución	Fecha	Vigencia		Interés Anual	Interés Mensual	Interés Mensual Moratorio
		Desde	Hasta			
0605	30/06/20	01/07/20	31/07/20	18.12%	1.51%	2.26%
0685	31/07/20	01/08/20	31/08/20	18.29%	1.52%	2.28%
0769	28/08/20	01/09/20	30/09/20	18.35%	1.52%	2.28%
0869	30/09/20	01/10/20	31/10/20	18.09%	1.50%	2.25%
0947	29/10/20	01/11/20	30/11/20	17.84%	1.48%	2.22%
1034	26/11/20	01/12/20	30/12/20	17.46%	1.45%	2.17%

1215	30/12/20	01/01/21	31/01/21	17.32%	1.44%	2.16%
064	29/01/21	01/02/21	28/02/21	17.54%	1.46%	2.19%

INTERÉS MORATORIO:

CAPITAL: \$17.520.000

Desde el día 22 de julio de 2020 donde se hizo la última liquidación, hasta el día de hoy 18 de febrero de 2021.

TASA	PERIODO	VALOR INTERÉS
2.26%	Julio/2020 (8 días)	\$105.587,2
2.28%	Agosto/2020	\$399.456
2.28%	Septiembre/2020	\$399.456
2.25%	Octubre/2020	\$394.200
2.22%	Noviembre/2020	\$388.944
2.17%	Diciembre/2020	\$380.184
2.16%	Enero/2021	\$378.432
2.19%	Febrero/2021 (18días)	\$230.212,8

TOTAL INTERESES MORATORIOS.....\$2.676.472

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO QUE SE HIZO HASTA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2020, LA QUE ARROJO UN TOTAL DE\$118.970.950,90

INTERESES DESDE EL 23 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 18 DE FEBRERO DE 2021.....\$3.953.881,76

GRAN TOTAL.....\$122.924.832,66

De la señora Juez, muy respetuosamente.


OCTAVIO HOYOS BETANCUR
T.P N° 5194 del C.S de la J.

Riosucio, 18 de febrero de 2021